



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.609 / 2014.

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. N° 20 / 2014, de fecha 13 de Septiembre de 2014 del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

1° **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2014 de Carros pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Zapallar, los cuales se encuentran liberados de pagar el permiso de circulación, de conformidad a los dispuesto en Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.**

Detalle de vehículos:

PATENTE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
UZ-2259-2	Renault Camiva	ME 180.13	Rojo	2000
BJ-8743-4	Renault	Camiva S	Rojo	1987
CG-5070-8	Renault	Camiva	Rojo	1984
FTZF-98-9	Renault Trucks	Midlum 27014	Rojo	2012
PA-3225-2	Mercedes Benz	L 1418 E 51	Rojo	1996

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Permisos de Circulación / Bomberos D.A. 4609.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.